



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 397 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, de fecha 29 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA) (...)". Asimismo, indica en el "Artículo 123.- Estudiantes. Son estudiantes universitarios de pregrado de la UNTRM quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la UNTRM, han alcanzado vacante y han registrado su matrícula en el año lectivo correspondiente, para seguir estudios que conducen a la obtención de un grado académico o título profesional". También indica en el "Artículo 126.- Derechos de los estudiantes. Son derechos de los estudiantes: (...) f) Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados a la UNTRM, respetando la Constitución y la Ley Universitaria. (...)";

Que con Resolución de Decanato N° 229-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 25 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la Conformación y Reconocer al Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, integrada por los siguientes estudiantes: (...);

Que mediante Resolución de Decanato N° 230-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 25 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la Conformación y Reconocer al Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, integrada por los siguientes estudiantes: (...);

Que con Oficio N° 350-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 25 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 229-2024-UNTRM/FACEA y la Resolución de Decanato N° 230-2024-UNTRM/FACEA, antes descritas, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 567-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 229-2024-UNTRM/FACEA y la Resolución de Decanato N° 230-2024-UNTRM/FACEA, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°397 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 229-2024-UNTRM/FACEA y la Resolución de Decanato N° 230-2024-UNTRM/FACEA, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 229-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 25 de abril de 2024, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- Aprobar la Conformación y Reconocer al Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, integrada por los siguientes estudiantes:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
FRANK ROSMEL SANCHEZ SANCHEZ	Presidente
MARIELITA GARCIA LOPEZ	Secretaria General
MAGALITH MERCEDES TORRES VELA	Secretaria de Organización
PIERO WILLIAM MUÑOS LOBATÓ	Secretario de Asuntos Académicos
VÍCTOR HUGO BECERRA IZQUIERDO	Vocal

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 230-2024-UNTRM/FACEA, de fecha 25 de abril de 2024, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- Aprobar la Conformación y Reconocer al Comité de Estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, integrada por los siguientes estudiantes:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
WILSON PORTOCARRERO POCLÍN	Presidente
CRISTHIAN MALDONADO LUDEÑA	Secretaria General
DANIELA CASTRO ROJAS	Secretaria de Organización
ALI SAIF VILCHEZ ARELLANOS	Secretario de Asuntos Académicos
YESSICA DÍAZ GÓMEZ	Vocal

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 397 -2024-UNTRM/CU

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
Cthm/

